



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 20 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 12324/17, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA – S/RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" DE GUATRACHÉ COMO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE.-; y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ es una institución educativa de gestión privada transferida al Sistema Educativo Provincial por la Ley N° 1460;

Que a fojas 49 dicho establecimiento solicita autorización para la apertura de la cohorte 2023 para el dictado de la carrera del Profesorado de Educación Primaria y la Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos del Nivel Secundario;

Que a fojas 51 la Dirección General de Educación Superior presta conformidad para la implementación de UNA (1) cohorte para el dictado de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria a partir del Ciclo Lectivo 2023 y para la Capacitación Pedagógica destinada a Profesionales y Técnicos de Nivel Secundario;

Que asimismo, a fojas 84 dicha Dirección informa que el Instituto se encuentra autorizado para funcionar como Instituto Superior de Formación Docente bajo el número de CUE 420043700;

Que a fojas 89 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que además dicha Dirección informa que han sido previstas las erogaciones presupuestarias necesarias para ser asignadas a dichas implementaciones;

Que a fojas 89 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N°

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



1/2.-
423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Considérase autorizada, la implementación de UNA (1) cohorte a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de la carrera "Profesorado de Educación Primaria", aprobada mediante el Decreto N° 3036/09 en el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ.-

Artículo 2º.- Considérase autorizada, la implementación de UNA (1) cohorte a partir del día 7 de agosto de 2023, de la "Capacitación Pedagógica para Profesionales", aprobada mediante la Resolución N° 695/23 de este Ministerio, en el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ.-

Artículo 3º.- Considérase autorizada, la creación de DIECIOCHO (18) horas cátedra de Nivel Superior para las implementaciones a las que hacen referencia los artículos 1º y 2º, en el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ.-

Artículo 4º.- Considérase asignado, al INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a DIECIOCHO (18) horas cátedra para las implementaciones a las que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Artículo 5º.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria" en el Instituto referido en el artículo 1º.-

Artículo 6º.- Establécese que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JUAN BAUTISTA ALBERDI" de la localidad de GUATRACHÉ y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1270 23.-
VES/knc.-



Dr. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION